



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° **022-2017**

Montevideo, **21 ABR. 2017**

VISTO: la necesidad de realizar una compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de la impresora marca RICOH ubicada en el Programa "Uruguay más Cerca" dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que es conveniente contratar a la empresa PLUSULTRA S.A. por ser el único distribuidor autorizado tanto para la comercialización de la línea de productos RICOH, así como para proveer soporte, servicio técnico y cobertura de garantía oficial de dicha marca en nuestro país;

II) que el monto de dicha contratación desde la suscripción de la presente resolución al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma total de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos departamentales y locales", Proyecto 521 "Desarrollo Territorial", Objeto del Gasto 285.000 "Servicios Informáticos y Anexos", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 literal C numeral 3 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de

11 de mayo de 2012 (TOCAF) y la Resolución de la Presidencia de la República N° 511/991, de 15 de julio de 1991, con la redacción dada por la Resolución de Presidencia de la República N° 1400/997, de 30 de diciembre de 1997;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorizar la compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de las impresoras marca RICOH ubicadas en el Programa "Uruguay más Cerca" dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina, desde la suscripción de la presente Resolución al 31 de diciembre de 2017, contratando a la empresa PLUSULTRA S.A.

2º) El costo asciende a la suma total de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) IVA incluido y su erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos departamentales y locales", Proyecto 521 "Desarrollo Territorial", Objeto del Gasto 285.000 "Servicios Informáticos y Anexos", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4º) Notifíquese a la empresa PLUSULTRA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Garcia', written over a horizontal line.

Cr. Alvaro Garcia
Director

am